

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1151 /

AUTORIZA PERMISO ENROLADO EN FERIA LIBRE
DE REQUINOA.-

REQUINOA, Mayo 07 del 2014.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 342 de fecha 07/02/2014, que Caduca Permiso Enrolado Feria Libre que indica.-

La autorización del Sr. Alcalde, en solicitud adjunta, mediante el cual ordena otorgar puesto enrolado en Feria Libre de Requinoa Centro, a la postulante que más adelante se individualiza.-

VISTOS :

Decreto Alcaldicio N° 751 de fecha 28/09/1999, que Dicta Ordenanza para Determinar Tarifas y Normas que Regirán para Feria Libre en Requinoa, Decreto Alcaldicio N° 1577 de fecha 30/12/2003, que modifica Ordenanza de Feria Libre Requinoa.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

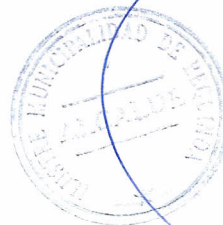
DECRETO :

AUTORIZASE Puesto Enrolado N° 24 en Feria Libre de Requinoa Centro, con el giro **"PAQUETERIA Y BAZAR"**, a la contribuyente **Sra. TAMARA NICOLE MUÑOZ HERNANDEZ, Rut. N° [REDACTED]**, a contar del semestre Enero-Junio 2014 (período a funcionar Mayo-Junio 2014).-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.